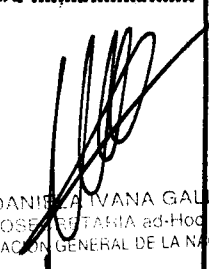


PROTOCOLIZACION
FECHA: 27/03/09



Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECUTORA ad-Hoc
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Res. PGN. 27 /09.-

Buenos Aires, 27 de marzo de 2009.-

VISTO:

Que conforme lo dispuesto en el punto I. – de la Resolución Per. 211/09 –Superintendencia– de fecha 17/3/09 de la Procuración General de la Nación, se encuentra vacante el cargo de Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas, por haberse aceptado la renuncia presentada a ese cargo por el doctor Carlos Manuel Garrido.

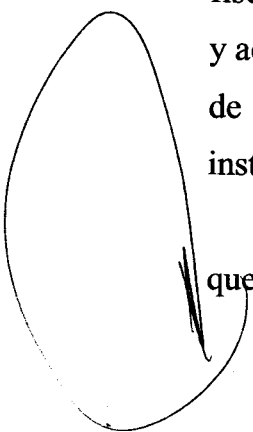
Y CONSIDERANDO:

Que, en los considerandos de la Resolución indicada en el Visto, se expresó que “...ante la vacancia producida, se procederá a implementar con la mayor celeridad posible el proceso de selección y designación de un nuevo titular de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas...”.

Que ello debe ser así, por cuanto, tal como se precisó en esa oportunidad “...asegurar la transparencia de la gestión administrativa, ejercer el debido contralor de los actos realizados en su desempeño, investigar en profundidad los que resultaren sospechosos de haber incumplido los procedimientos pertinentes o haberse desviado de los fines perseguidos y, en su caso, condenar a quienes incurrieren en conductas violatorias de los principios y deberes inherentes a la pureza de dicha gestión, constituyen condiciones necesarias para el funcionamiento de una sociedad republicana.”

“Que, con esos fines, se ha establecido un sistema complejo de control, fiscalización, investigación y juzgamiento que involucra a los poderes del Estado y actúa por intermedio de órganos diversos que confluyen en el propósito superior de garantizar la vigencia efectiva de aquel requisito indispensable de la vida institucional de la Nación.”

“Que el Ministerio Público no es ajeno a ese cometido compartido, del que participa, mediante el accionar de sus fiscalías, entre las que destaca la FIA, a



la que la Procuración General de la Nación ha conferido un tratamiento especial, proveyéndola de todos los medios posibles –en orden a presupuesto y dotación– para asegurar la eficacia de su desempeño, precisamente en atención a la especificidad de sus objetivos, cuya relevante importancia el suscripto siempre ha valorado obrando en consecuencia...”.

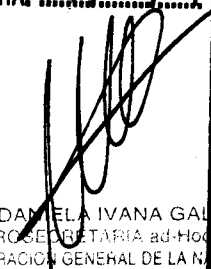
Que en orden a la importancia institucional que reviste la presente convocatoria, corresponde agregar que el cargo de fiscal nacional de investigaciones administrativas –junto con los de procuradores fiscales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación– forma parte de los cargos de mayor jerarquía del M.P.F.N. que requieren concurso –conf. Arts. 3º inc. b) y 5º de la Ley 24.946–.

Que, por todo lo expuesto, se designará como vocales titulares del Tribunal que presidirá el suscripto y evaluará a los candidatos a ocupar dicha magistratura a los cuatro Procuradores Fiscales ante la C.S.J.N. y, además, el de mayor antigüedad en ese cargo será designado también como presidente suplente.

Que, con el mismo criterio, se seleccionarán como jurados suplentes prestigiosos fiscales generales.

Que, por otra parte, se designará, para que emitan su opinión respecto de las capacidades demostradas por los concursantes en las pruebas de oposición –las que de acuerdo con lo previsto en la reglamentación deberán ser escritas y orales–, a dos de los más prestigiosos juristas argentinos, de excepcional calidad humana y de amplias y reconocidas trayectorias en el ámbito nacional e internacional por sus actividades y labores académicas, bibliográficas y profesionales, como lo son los profesores doctores Julio B. J. Maier y Edgardo A. Donna.

Que, en consecuencia, a fin de velar por un desempeño eficaz y oportuno de las funciones y responsabilidades que competen al Ministerio Público Fiscal, de conformidad a lo normado por el Art. 120 de la Constitución Nacional, el Art. 6º de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación 24.946 y el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal aprobado por Res. PGN. 101/07 de esta Procuración General de la Nación,

PROTOCOLIZACION
FECHA: 27.03.09

Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA ad-Hoc
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN



Procuración General de la Nación

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art. 1º.- Convocar a concurso abierto y público de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas –CONCURSO N° 81 del M.P.F.N.–.

Disponer la publicación de esta convocatoria, durante tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina y por un día –en forma resumida– en diarios de circulación nacional.

Establecer el plazo para la inscripción desde el 19 de mayo al 2 de junio de 2009, ambos inclusive, en la Secretaría Permanente de Concursos de la Procuración General de la Nación, sita en Av. de Mayo 760, 4º piso, oficina 424, Capital Federal, los días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

La solicitud y el instructivo para la inscripción, en soporte magnético, podrán ser retirados en dicha sede, o descargados del sitio web del Ministerio Público Fiscal (www.mpf.gov.ar). También podrán obtenerse dichos documentos y efectuarse consultas por correo electrónico a la dirección “concursos@mpf.gov.ar.” y telefónicamente a los números 4338-4333 y 4338-4339.

La lista definitiva de inscriptos se publicará durante los días 10, 11 y 12 de junio de 2009, en las carteleras de las sedes de la Procuración General de la Nación de la calle Guido 1577 y Av. de Mayo 760 –ambas de Capital Federal– y en el sitio web mencionado en el párrafo anterior.

Art. 2º.- Designar como Tribunal titular, a los fines del presente Concurso, a los siguientes magistrados:

Presidente: Sr. Procurador General de la Nación, doctor Esteban Righi.

Vocal 1: Sr. Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Luis Santiago González Warcalde.

Vocal 2: Sr. Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Eduardo Ezequiel Casal.

Vocal 3: Sra. Procuradora Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctora Laura Mercedes Monti.

Vocal 4: Sra. Procuradora Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctora Marta Amelia Beiró.

Art. 3º.- Designar en calidad de Tribunal suplente y en el orden de

prelación que se expresa, a los siguientes magistrados:

Presidente: Sr. Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Luis Santiago González Warcalde.

Vocal 1: Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, doctor Ricardo Carlos María Álvarez.

Vocal 2: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alejandro Alagia.

Vocal 3: Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, doctor Hugo Omar Cañón.

Vocal 4: Sra. Fiscal General de la Procuración General de la Nación (Área de Política Criminal), doctora Mary Ana Beloff.

Art. 4°.- Designar a los doctores Julio B. J. Maier y Edgardo A. Donna, ambos profesores de derecho penal y de derecho procesal penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en calidad de Juristas invitados –titular y suplente, respectivamente–, para dictaminar sobre las capacidades demostradas por los concursantes en las pruebas de oposición (conf. Arts. 5° y 28, Res. PGN 101/07).

Art. 5°.- Protocolícese, publíquese y hágase saber.–



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION